

NORMATIVA Y GUÍA SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE GRADO en HISTORIA

El desarrollo y defensa del Trabajo de Fin de Grado está sujeto a:

- **disposición general de la UCLM:** Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado (Acuerdos del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010 y 22 de mayo de 2013)

<http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-14>

- **y su desarrollo específico en la Facultad de Letras de Ciudad Real.** Normativa sobre la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Grado en la Facultad de Letras de Ciudad Real aprobada en Junta de Facultad del 2 de junio de 2010 modificada en Junta de Facultad de 26 de junio de 2013 | [Descargar](#)

*La Comisión de Coordinación del Grado de Historia publica en la web del Grado, para el año académico concreto, el **Procedimiento y Calendario de asignación de tema y tutor**.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Naturaleza del TFG

- a) El trabajo de fin de Grado consiste en la realización por parte del estudiante, de forma individual, y bajo la dirección de uno o más directores, de un estudio de elaboración propia y original sobre un aspecto concreto de las disciplinas impartidas en el Grado de Historia, preferiblemente abordando cuestiones que permitan desarrollar las competencias de análisis crítico y metodológico desplegadas a lo largo del Grado.
- b) El estudiante deberá demostrar haber adquirido los contenidos formativos, capacidades, competencias y habilidades para los que lo capacitaba el Grado cursado.
- c) El Trabajo de Fin de Grado desarrollará el esquema aprobado por el profesor tutor. El alumno deberá desarrollar y presentar para su defensa un trabajo en que se constate su capacidad de interpretación crítica de datos y hechos históricos, de acuerdo con los usos académicos, y una reflexión metodológica e historiográfica sobre el objeto de estudio amparado en la consulta bibliográfica pertinente.
- d) Se evaluará de manera global la capacidad de elaborar un análisis histórico con coherencia expositiva, argumental y con dominio de la exposición escrita.

El trabajo de fin de Grado se vincula, por tanto, a la superación de competencias específicas del nivel de Grado; el Trabajo de Fin de Grado no debe ser confundido con un proyecto de investigación propio del Posgrado.

Características y normas de estilo

El trabajo tendrá una extensión entre las 25 y las 50 páginas. Se recomiendan las 35-40 páginas. Siempre en el formato estándar:

- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12 pt) o Arial (11 pt)
- Interlineado: 1,5
- Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cm; margen izquierdo: 3,5 cm
- Tamaño de página: DIN-A4, 29cm x 21cm

Asimismo, deberá cumplir las normas formales al uso (MLA, Harvard, APA, ISO, etc.) sobre presentación, citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, exposición de conclusiones, etc.

En la portada deberá aparecer la siguiente información:

- Nombre del Grado en el que se presenta el trabajo
- Año académico
- Título completo del trabajo
- Trabajo realizado por [seguido de nombre completo del alumno]
- Dirigido por [seguido de nombre completo del tutor o tutores]

Se exige ser extremadamente cuidadoso con la reproducción de textos mediante paráfrasis. El plagio es motivo de descalificación en los trabajos y debe distinguirse de la cita textual y la documentación rigurosa.

Se valorará la calidad de la exposición y la presentación escrita.

Matrícula del TFG

Para matricular el TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

2. ASIGNACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE UN TUTOR Y UN TEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG

El tutor

El TFG será dirigido por un profesor con docencia en el plan de estudios del título de Grado en Historia. El TFG podrá ser dirigido por más de un director, pero en todo caso, al menos uno de ellos deberá tener docencia en la titulación de este Grado.

Función: asesorar y hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, mediante las siguientes tareas:

- orientación para la búsqueda documental y la revisión bibliográfica,
- planificación del trabajo,
- concreción de la estructura del trabajo (aspectos que tratar, distribución de capítulos, etc.), planificación de los tiempos
- revisión y evaluación progresiva del texto.
- dar el visto bueno para su presentación y elaborar un informe destinado al tribunal que ha de juzgarlo.

Así, será **imprescindible la autorización del tutor para proceder a la presentación y defensa del TFG**, según el [Anexo I de la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG en la UCLM](#).

El tutor en ningún caso podrá juzgar el TFG por él dirigido. Si forma parte del tribunal, el profesor nombrado como sustituto deberá ocupar su lugar durante la defensa y el debate.

El tutor deberá elaborar y hacer llegar al Presidente del Tribunal un **informe valorativo del trabajo** dirigido, según el [Anexo II de la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG en la UCLM](#). En dicho informe puede hacer constar cuantas observaciones considere relevantes, así como adjuntar copia del informe de evaluación elaborado, si así lo desea.

La designación del tutor

La Facultad de Letras delega en la **Comisión de Trabajos Fin de Grado** de cada uno de los Grados el criterio para establecer un procedimiento de asignación a cada estudiante de un tutor y/o tema específico de trabajo, así como del número de trabajos máximo que puede dirigir cada tutor. La Comisión de Trabajos Fin de Grado del Grado en Historia está compuesta por los coordinadores de cada curso y el coordinador general de la titulación, el equipo de dirección del Departamento de Historia y la gestora del Departamento¹, tal como está también constituida la Comisión de Coordinación del Grado². De modo que la responsabilidad última de todo este proceso recae en los coordinadores de la titulación nombrados por la Junta de Facultad y reconocidos en el Rectorado que forman la Comisión Académica de la Facultad.

Cada coordinador de Grado deberá hacer público, antes de la finalización del proceso de matriculación, el procedimiento elegido, así como el calendario para desarrollarlo.

En caso de coincidencia de varias solicitudes de alumnos a un profesor y/o materia/tema, la asignación se realizará de acuerdo con los principios de igualdad y mérito de los estudiantes, priorizando a estos en función de nota del expediente.

Una vez establecido el listado de adjudicaciones de director/es y tema en cada Grado, deberá hacerse público antes de la finalización del periodo de clases del primer semestre del curso. Para ello, dicho listado deberá ser comunicado al Coordinador de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado del Centro para su publicación, al menos en la página web de la Facultad, y por cualquiera de los medios que cada Comisión de Grado considere oportunos.

Ante dicha asignación, los estudiantes y tutores podrán formular reclamación motivada ante la Comisión delegada de coordinación de cada Grado, en el plazo de diez días naturales desde su publicación, que a su vez, deberá resolver en el plazo de otros diez días naturales desde la recepción de la reclamación.

Tal y como establece el punto 5.4 de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa de los TFG de la UCLM, la adjudicación del TFG y director tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

¹ Creación de Comisiones de Trabajo Fin de Grado de cada Grado aprobada en Junta de Facultad de Letras de Ciudad Real del 26 de junio de 2013. Las ya creadas en 2010 Comisiones de Coordinación del Grado pasan a constituirse también como comisiones de TFG.

² Creación de Comisiones de Coordinación de cada Grado aprobada en Junta de Facultad del 2 de junio de 2010

2. DEFENSA DEL TFG

Tal y como establece la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Grado en la UCLM en su artículo 2.3, el TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

Depósito del TFG

Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del Decanato, y en la fecha establecida anualmente para cada convocatoria dentro del calendario académico de la Facultad (<http://www.uclm.es/cr/letras/calendario.asp>), la siguiente documentación:

- a) Una solicitud (con copia para el coordinador del Grado afectado) conforme al Anexo A de este documento para proceder a la defensa de su TFG.
- b) Un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático que el Secretario deberá hacer llegar al presidente del Tribunal.
- c) Junto con el TFG se deberá acompañar la autorización del director o directores para la presentación y defensa del trabajo, conforme al modelo del [Anexo I de la normativa de la UCLM para la presentación y defensa de TFG](#). No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no cuente con el V^oB^o del tutor.

Cuando se realice la distribución de TFG por tribunales, el alumno, de acuerdo con su tutor, deberá encargarse de hacer llegar **otras dos copias en papel a los demás miembros del Tribunal de Evaluación, vocal y secretario del tribunal**. Y además, el alumno enviará por correo **copia en soporte informático a los tres miembros del tribunal**.

Una vez que el presidente de cada Tribunal esté en condiciones de comprobar que todos los alumnos que han solicitado defender su TFG tienen todas las asignaturas aprobadas, se procederá a fijar la fecha del acto de defensa conforme al calendario oficial. En caso contrario, cuando el alumno no haya superado todas las asignaturas del Grado deberá esperar a la siguiente convocatoria.

La defensa del TFG se realizará de forma pública y presencial ante un tribunal y consistirá en una **exposición** y un turno de **preguntas y debate**. En la exposición, el estudiante deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG en el plazo de tiempo establecido de antemano por el tribunal (no más de 15 minutos). Le seguirá un breve turno de valoraciones, comentarios, o preguntas por parte del tribunal a las que el alumno podrá contestar.

En caso de que un alumno no pueda defender el TFG depositado, porque no cumple con las condiciones de la convocatoria (en caso de asignaturas no superadas), los presidentes de los tribunales deberán devolver a la Secretaría del Decanato los TFGs no defendidos para su custodia. En el momento en que dichos TFGs estén en condiciones de ser defendidos, los alumnos sólo precisarán entregar una nueva solicitud de defensa. No obstante, los alumnos afectados, de acuerdo con sus tutores, podrán retirar de la Secretaría del Decanato su TFG en caso de que deseen modificarlo e introducir mejoras en el mismo. En este caso, en la siguiente convocatoria llevarán a cabo nuevamente el trámite de depósito completo.

Convocatorias

La Facultad de Letras establece DOS convocatorias, **una en junio y otra en julio**, para la defensa del TFG.

El alumno que tenga pendientes 18 créditos (excluidos los del TFG) para la finalización de sus estudios de Grado, podrá solicitar la convocatoria especial de finalización (antes convocatoria de diciembre) también para la defensa de su TFG.

3. Designación de tribunales

Según el número de TFG presentados para su defensa se habilitarán cuantos tribunales sean necesarios en las convocatorias respectivas.

Todos los profesores que imparten docencia en un Grado pueden y están obligados a formar parte de los tribunales que han de juzgar los Trabajos de Fin de Grado. La Comisión de Trabajos Fin de Grado del Grado de Historia –por delegación de la Junta de Facultad- desarrollará el proceso para establecer en cada convocatoria la designación de Tribunales entre los profesores que imparten el Grado, así como la distribución de los TFG de cada Grado en los distintos tribunales, si los hubiere. Cada curso académico se procederá a hacer un sorteo entre los profesores de cada grado (evitando repeticiones) y se publicará la lista de miembros de los tribunales con antelación suficiente. El cálculo de Tribunales se realizará sobre la matrícula de los TFG de cada año, ajustándolo si es necesario con 15 días de antelación a las fechas de celebración de los mismos.

Cada tribunal estará compuesto por tres miembros y un suplente, tal y como determina la normativa de la UCLM. En ningún caso el director o codirector de un Trabajo Fin de Grado podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación, aunque el Tribunal podrá permitir su asistencia al proceso de deliberación, y habrá leído el informe valorativo por él elaborado.

En cada Tribunal se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar al Presidente/a y Secretario/a, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones.

El Secretario del Tribunal será el responsable de la correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos de la Facultad de las actas de calificación del Trabajo de Fin de Grado según [Anexo III del Reglamento de la UCLM](#). Al final del Acto, dicho Secretario deberá dejar el acta registrada en la secretaría de la Facultad, destinada al coordinador del Grado correspondiente, que es el responsable final de la firma y cierre de actas, para lo que dispone de tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la defensa del TFG.

4. Calendario

Dado que el TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios, el calendario de defensa se fijará en fecha posterior a la celebración de los exámenes y calificación de las asignaturas. El calendario de cada curso establecerá de antemano el periodo de actuación de los Tribunales del TFG.

Dentro de ese periodo oficial, será potestad del presidente de cada Tribunal el fijar el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, así como establecer el orden de exposición de los estudiantes, en caso de ser varios. El presidente del tribunal deberá garantizar la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

5. Evaluación y calificación

Una vez celebrada la exposición del estudiante y visto el informe elaborado por el director, el tribunal deliberará sobre la calificación ([Anexo III de la normativa de la UCLM para la presentación y defensa de TFG](#)) que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La Comisión delegada por la Junta de Facultad otorgará la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno atendiendo a la limitación expresada en este mismo punto de la norma general de la UCLM.

Para la correcta valoración del trabajo de Fin de Grado, de acuerdo con las competencias que el alumno debe alcanzar en esta asignatura, se ofrece a continuación una **plantilla con indicadores de valoración** que pueda servir a los miembros del tribunal para argumentar su calificación.

Hay que recordar que, además de las competencias específicas del tema o la materia con que se vincule, en la elaboración y defensa del TFG el estudiante deberá mostrar, en la medida de lo posible, las competencias generales adquiridas durante sus estudios y exigibles para otorgar el título, y especialmente las competencias comunes para todas las titulaciones de la UCLM:

- Una correcta comunicación oral y escrita
- Compromiso ético y deontología profesional
- Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Y, en la medida de lo posible, y si el tribunal lo juzga conveniente, el dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

A partir de la plantilla siguiente (orientativa), la Comisión de Coordinación del Grado en Historia podrá elaborar un indicador de criterios de valoración de los TFG para uso de los tribunales.

6. REALIZACIÓN DEL TFG EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

Los estudiantes podrán realizar el TFG en una Universidad o Institución Extranjera en las condiciones que establece la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM en su artículo 9º. En ese caso, deberán contar con la autorización de la Comisión del TFG de su Grado, y deberán tener un cotutor en la universidad de destino.

En todo caso, el acto de defensa del Trabajo de Fin de Grado deberá realizarse en la Facultad de Letras.

PLANTILLA DE CORRECCIÓN PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Nombre del alumno:

Título del Trabajo de Fin de Grado:

Fecha de lectura:

Claridad en la exposición del tema y la enunciación de los objetivos, la hipótesis o el problema planteado	enunciación de objetivos realistas y alcanzables; precisión y claridad en la enunciación de los objetivos, hipótesis o problema planteado	
Adecuada estructura del trabajo y proporción entre teoría y práctica	estructura clara y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo; índice bien ordenado y presentado; correcta elaboración de las conclusiones	
Adecuada selección de fuentes bibliográficas	pertinencia de las fuentes; actualidad de las fuentes; cantidad de fuentes consultadas; variedad de las fuentes	
Adecuado uso de las fuentes consultadas	referencia a las fuentes; adecuada síntesis de las lecturas; integración de las lecturas	
Solidez del marco teórico	claridad y precisión en la definición y manejo de los conceptos y fundamentos teóricos; adecuada puesta en relación de los conceptos y fundamentos teóricos en la reflexión y emisión de juicios y valoraciones	
Adecuación de la metodología empleada	adecuación de la metodología y de los instrumentos y herramientas seleccionados y utilizados para la recogida de datos y su procesamiento; rigor en el análisis e interpretación de los datos obtenidos y en la deducción de conclusiones	
Capacidad crítica	justificación convenientemente argumentada de las valoraciones y juicios personales incluidos a lo largo del trabajo	
Calidad de la presentación	adecuada presentación de la página (márgenes, notas a pie de página, numeración...); uso adecuado de las convenciones gráficas (tipos de letra, números escritos en cifra o letra...); presentación adecuada de la bibliografía, apéndices...	
Calidad de la redacción	uso de un registro formal; corrección ortográfica, gramatical y léxica; precisión en la terminología específica; ausencia de ambigüedades; organización clara y sistemática de las ideas y datos (cohesión); uso adecuado de mecanismos de coherencia	